

IQUIQUE, 11 de febrero del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0278.-

Con esta fecha, el Rector(S) de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto Exento N° 0137 del 28.01.2014.-

b.- El Decreto Exento N° 1.960 del 26.12.2013, que aprobó el Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N°14 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 07.01.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase Beca Departamento, otorgada al alumno que a continuación se individualiza, correspondiente al período del 01.01 al 31.12.2013:

NOMBRE	RUT	CARRERA	PORCENTAJE
Felipe Pérez Serrano	██████████	3730	100%

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF05PRO – 010102010584.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.


DAMIAN TODOROVICH CARTES
Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
SEG/DTC//epg.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
Secretario General
Rector (S)



13 FEB 2014